

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, cité al Sr Horacio Pietragalla, titular de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a que se presente ante la Comisión de Derechos Humanos de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a brindar respuestas sobre la información que le sea solicitada en referencia a los mecanismos y/o procedimientos que lleva adelante desde su organismo cuando en alguna jurisdicción provincial funcionarios de los estados provinciales incurren en violaciones de Derechos Humanos.

AUTORES

Karina Banfi

COAUTORES

Waldo Wolff

Juan Martín

Ana Clara Romero

Soledad Carrizo

Dina Rezinovsky

Marcela Campagnoli

Laura Castets

Carlos Zapata

Graciela Ocaña

Mariana Stilman

Pamela Verasay

José Núñez

Lidia Ascarate

Alberto Asseff

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El pasado fin de semana una serie de audios de *Whatsapp* dejaron en alerta a toda la sociedad rosarina sobre la posibilidad de detenciones arbitrarias, apremios ilegales y abuso del poder de las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fé.

Se trata de una serie de audios enviados por Marcelo Sain, ex titular del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fé y actual asesor del Ministro de Seguridad de la Nación, a un grupo de *Whatsapp*¹ que compartía con funcionarios de su cartera y en dónde se escucha claramente cómo el ex Ministro incurre en ilegalidades sobre diferentes temas.

En especial, el audio que requiere de nuestra atención en éste momento en donde se lo escucha decir *"Salí al balcón en Rosario, había una mina paseando al perro y la hicimos detener. Acá la tenemos enjaulada con el perro y todo. No van a comer por tres días, le aplicamos el decreto 297. Está acá abajo, está llorando y la vamos a dejar llorando 10, 12 horas, sin agua tampoco"*² comprometiéndose en una situación de apremios ilegales durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) en dónde regía la prohibición de libre circulación.

El decreto al que hace referencia Sain en sus dichos es el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 297/2020³ emitido por el Presidente Alberto Fernández en marzo de 2020 y en dónde se resolvía limitar la circulación en el

¹ <https://www.lacapital.com.ar/politica/causa-espionaje-ilegal-trascienden-polemicos-audios-del-ex-ministro-sain-n10028344.html>

² <https://www.perfil.com/noticias/politica/la-vamos-a-dejar-enjaulada-marcelo-sain-se-defendio-tras-la-filtracion-de-polemicos-audios-en-su-contras-phtml>

³ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335741/norma.htm>

territorio nacional. Es en éste contexto en dónde se produce la detención en la ciudad de Rosario que Sain menciona en su audio.

Lo que se objeta en cuestión no es que Sain informará a otros funcionarios sobre la detención de una persona que no cumplía por lo dispuesto por el DNU 297/2020. Lo que genera alertas son las condiciones en las que el propio Ministro de Seguridad provincial dice que se encuentra la detenida y el accionar que va a proceder a realizar en las próximas horas y días: falta de comida, de agua y sin ningún tipo de contención y/o apoyo.

El día lunes, el ex Ministro en un intento de quitarse responsabilidad sobre lo ocurrido, acusó de ser víctima de "*lawfare*" en su contra y al hablar específicamente de éste audio, justificó el accionar de la policía santafesina durante el ASPO sin desmentir que el hecho había ocurrido⁴.

A raíz de éste hecho que sale a la luz, surge el interrogante de cuántas detenciones de éste tipo ocurrieron durante el ASPO y si todas fueron en éstas condiciones. Cabe preguntarse además si los organismos de Derechos Humanos dependientes del Estado Nacional, como la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación estaban al corriente de éstos sucesos y si recibieron denuncias al respecto.

Por ello, y frente a la preocupación que supone todo lo antes expuesto, es urgente la asistencia del Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Horacio Pietragalla ante la Comisión de Derechos Humanos.

Además motiva saber que mecanismo y/o protocolos activa y lleva adelante la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación al tomar conocimiento sobre éstas denuncias de violaciones a los Derechos Humanos perpetuadas por otros organismos del Estado como pueden ser los Ministerios provinciales.

⁴ <https://www.pagina12.com.ar/484961-es-lawfare-a-la-santafesina-la-respuesta-de-marcelo-sain-tra>

Por los motivos expuestos solicito a mis colegas que acompañen la presente iniciativa.